REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

8309

RESOLUCION No.88-2-1-1- 01287

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 24 de febrero de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A.";

QUE el señor Luis Tamayo Escudero, con el patrocinio del abogado Gabriel Vergara V., en su calidad de Gerente de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.88-0281-IA del 10 de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0731 del 28 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A." por la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en ochocientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anota-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00011

Resolución No. 88-2-1-1- 01287
Compañía: "INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A."

ción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de noviembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación

Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 29 MAR. 1988

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OBdM/ci
DL:OAM

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -

ción de fojas 17.467 a 17.468, número 4.840 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.984 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 28.609 del Re _ gistro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.-Gua_ yaquil, veinte y cinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho .-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL